

El salario no da para edulcorantes (15/08/2020)

31 capas de *típex* reposan sobre la superficie de la página 20 de mi Gaceta Oficial 6.076, justo encima del artículo 111 de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras vigente que hace mención al *principio de suficiencia* del salario.

Con deprimido bolsillo, el sector privado ensaya a cuenta propia paliativos de comprometida eficacia, un escenario que ni siquiera es opción del otro lado del lindero donde opera el principal empleador nacional.

Está de más presentar cifras para sustentar una conocida y vieja conclusión: ¡no alcanza! La predecible política en materia salarial deja saber que se avecina otro ajuste nominal, inconsulto y; muy especialmente: impopular.

En tiempos donde la lógica económica es herejía, la autocensura convierte a la crítica en poesía y lo amargo sabe a dulce, aunque el salario no da para edulcorantes.